



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **22 de Marzo de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-7940-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Kits administrativos que serán destinados a las Instituciones Educativas, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 21 obra Resolución Ss.A. N° 46/22 mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 30/22-RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del informe a orden N° 64 y su corrección a orden N° 67 el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones N° 1, N° 2, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 11, a la firma ALONSO, LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 236.790,00), el renglón N° 10 a la firma KRUSOL S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00); los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 9, N° 12 y N° 13 a la firma VIÑA, PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8 por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 86.494,38); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 30/22-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 30/22 – RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 11, a la firma ALONSO, LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 236.790,00), el renglón N° 10 a la firma KRUSOL S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00), los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 9, N° 12 Y N° 13, a la firma VIÑA, PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8 por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 86.494,38); en concepto de la adquisición de Kits administrativos que serán destinados a las Instituciones Educativas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T.

**0881**

/2022.-

CUBINO Analia  
Ines

Firmado digitalmente por  
CUBINO Analia Ines  
Fecha: 2022.03.23 16:30:11  
-03'00'